



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

ENTIDAD
**CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA -CONJUVE-**

PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE REGISTRO DE INFORMACION GUBERNAMENTAL
-DRIG-
RECIBIDO
18 FEB 2015
HORA: 11:26 am
Guatemala, C. A.

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE GUATEMALA
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL
POR: Ana Julissa
Mare Escobar Asistente
FECHA: 21/01/2015 15:47

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2014

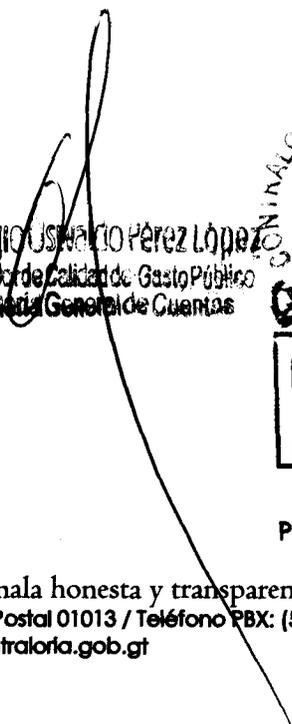
Guatemala, 17 de noviembre de 2014

Licenciada
Mayra Alejandra Carrillo de León
Directora General
Consejo Nacional de la Juventud,
Presidencia de la República –CONJUVE-
Presente

Licenciada Carrillo de León:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de Auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. Sergio Usuardo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas


CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE GUATEMALA

RECIBIDO
DIRECCION GENERAL

POR: Ana Julissa 21/01/2015
Alvarez Escobar 15:47
Asistente



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

**ENTIDAD
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA -CONJUVE-**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2014



ÍNDICE

Contenido	Página
RESUMEN GERENCIAL	
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
4.1 Área de Gestión	2
5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN	3
5.1 Comentario	3
5.2 Conclusión	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	3
6.2 Seguimiento a Recomendaciones de auditoría anterior	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
Anexos	
- Nombramiento DADG-0022-2014 de fecha 18 de septiembre de 2014 y	
- Nombramiento DADG-0080-2014 de fecha 12 de noviembre de 2014	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 17 de noviembre de 2014

Licenciada
Mayra Alejandra Carrillo de León
Directora General
Consejo Nacional de la Juventud,
Presidencia de la República –CONJUVE-
Presente

Licenciada Carrillo de León:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con los nombramientos DADG-0022-2014, de fecha 18 de septiembre de 2014 y DADG-0080-2014, de fecha 12 de noviembre de 2014, han efectuado Auditoría Especial de Cumplimiento, con el objetivo de verificar la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y otros cumplimientos de información, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 en el Consejo Nacional de la Juventud, Presidencia de la República –CONJUVE-.

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, del Manual de Funciones y Procedimientos, de la Memoria de Labores, la entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y el Cumplimiento de entrega y Actualización de Información de Empleados y Funcionarios Públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 1

Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos

Hallazgo No. 2

Falta de Presentación de Informes de Gestión

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



El personal que realizó la Auditoría Especial de Cumplimiento es el siguiente:
Licenciada Ana Claudia Caal Mejía, Auditora Gubernamental, supervisada por la
Licenciada Claudia Lourdes García Villavicencio, Supervisora Gubernamental, con
el conocimiento del Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo, Director a.i. de
Auditoría de Gestión.

Atentamente,



Licenciada Ana Claudia Caal Mejía
Auditora Gubernamental
Administradora Pública, colegiado No. 15,872
Colegio de C.C.E.E

Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
Supervisora Gubernamental
Licenciada en Informática y
Administración de Negocios,
Colegiado 12,660
Colegio de C.C.E.E



CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE GUATEMALA

RECIBIDO
DIRECCION GENERAL

POR: Ana Julissa FECHA: 21/01/2015
Alvarez Escobar 15:47
Asistente

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

1.1 Base Legal

Como parte del fortalecimiento institucional del Estado y en el marco de los Acuerdos de Paz, fue creado el Consejo Nacional de la Juventud –CONJUVE–, adscrito a la Presidencia de la República, mediante Acuerdo Gubernativo 405–96.

El Consejo Nacional de la Juventud, Presidencia de la República –CONJUVE– se encuentra registrado en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia No. C2-81.

1.2 Función

Ser la institución que establezca procesos sistemáticos que faciliten el consenso entre sectores organizados de jóvenes, que permitan la construcción de marcos jurídicos y políticas públicas que respondan a las múltiples demandas de las juventudes de Guatemala. Así como establecer los procesos que permitan el fortalecimiento institucional del CONJUVE como ente rector de políticas públicas de juventud.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 2. Ámbito de competencia; 4. Atribuciones y 7. Acceso y disposición de información, reformados por el Decreto Número 13-2013, artículos 49, 50 y 52; ambos Decretos emitidos por el Congreso de la República de Guatemala.

El Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 3. Finalidad; 4. Atribuciones de la Contraloría; 5. Acceso y Disposición de Información; 37. Dirección de Auditoría de Gestión y 51. Acreditación.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y la Norma Internacional 4100 de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

El Nombramiento de Auditoría Especial de Cumplimiento DADG-0022-2014, de fecha 18 de septiembre de 2014 y DADG-0080-2014, de fecha 12 de noviembre de 2014.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos de la Auditoría de Cumplimiento son:

3.1 General

Practicar Auditoría Especial de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 en el Consejo Nacional de la Juventud, Presidencia de la República –CONJUVE-, para establecer el cumplimiento de las regulaciones legales que le son aplicables y la normativa interna y externa de Control Interno Gubernamental.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control para el cumplimiento de leyes, normas, reglamentos y las estipulaciones acordadas, aplicables a la entidad auditada, que contribuyan a brindar seguridad razonable de su ejecución, tales como:

Verificar la existencia del Plan Operativo Anual y establecer que el mismo se encuentre aprobado y entregado oportunamente a las entidades correspondientes. Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y del cumplimiento de las mismas, así como establecer que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional.

Verificar la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos de la entidad. Evaluar que estén completos, actualizados y autorizados por la autoridad competente.

Verificar la existencia de la Memoria de Labores, que la misma se encuentre autorizada por autoridad competente y que se haya remitido a las entidades correspondientes.

Verificar que el personal contratado durante el período de la auditoría, haya entregado su Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos.

Verificar el cumplimiento de funcionarios y empleados públicos en la actualización de datos.

Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área de Gestión

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, del Manual de Funciones y Procedimientos, de la Memoria de Labores, la entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y el



Cumplimiento de entrega y Actualización de Información de Empleados y Funcionarios Públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Se solicitó para su revisión y evaluación: El Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de Actualización de Datos y otras que de acuerdo a las circunstancias, se consideraron relevantes en el período auditado.

5.2 Conclusión

En forma general, se determinaron las siguientes deficiencias:

Se incumplió con solicitar la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos al tomar posesión del cargo a las personas afectas y no presentaron los Informes de Gestión.

6 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría Especial de Cumplimiento, se detectaron hallazgos sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento, la eficiencia y la eficacia del Control Interno de la entidad, los que se detallan a continuación:

6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 Hallazgo No. 1

Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos

Condición

El Consejo Nacional de la Juventud –CONJUVE–, no requirió las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, a todos los funcionarios y empleados obligados, durante el periodo auditado, requisito obligatorio para tomar posesión de un cargo o empleo público. Las constancias no presentadas, corresponden a: Carlos Enrique Och, Subdirector Financiero y Crista Geraldina Girón Arévalo, Subdirectora de Recursos Humanos.

**Criterio**

El Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 16. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, establece: "No podrán optar al desempeño de cargo o empleo público quienes tengan impedimento de conformidad con leyes específicas y en ningún caso quienes no demuestren fehacientemente los méritos de capacidad, idoneidad y honradez.

Tampoco podrán optar a ningún cargo o empleo público: ...

b) Quienes habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia y finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas."

La misma ley, en el artículo 30. Finiquito, establece: "... Para que una persona pueda optar a un nuevo cargo público sin que haya transcurrido el plazo de la prescripción, bastará con que presente constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de que no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente..."

Causa

El Director Ejecutivo y la Subdirectora de Recursos Humanos, no cumplieron con requerir las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos, extendidas por la Contraloría General de Cuentas, a la totalidad de personas afectas.

Efecto

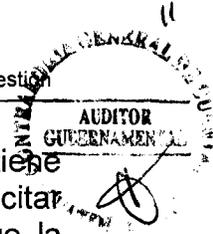
Contratación de funcionarios y empleados públicos, con posibles reclamaciones o juicios pendientes al haber desempeñado cargos públicos anteriormente.

Recomendación

Que la Directora General, verifique que el Director Ejecutivo y la Subdirectora de Recursos Humanos, velen por que se cumpla con requerir la totalidad de documentos necesarios previo a la toma de posesión de un cargo o empleo público.

Comentario de los Responsables

Crista Geraldina Girón Arévalo, Subdirectora Interina de Recursos Humanos, periodo del 01/01/2013 al 01/05/2013 y Subdirectora de Recursos Humanos del 02/05/2013 al 31/12/2013, según oficio sin número de fecha 10 de noviembre del 2014 manifiesta: "a) El Licenciado Carlos Enrique Och, fungió como Subdirector Financiero en la institución a partir del día 16 de febrero de 2011, contratado bajo el renglón 022 Servicios Directivos Temporales, terminando su relación laboral el día 15 de enero de 2013; Crista Geraldina Girón Arévalo inicio a prestar sus servicios para el consejo el día 1 de marzo del 2012 a la fecha en el mismo renglón presupuestario, teniendo el puesto funcional de Encargada de Acciones de Personal de la Subdirección de Recursos Humanos, y su jefe inmediato era el Licenciado Nelson Anibal Esquivel Corzo,



Subdirector de Recursos Humanos. b) Al Licenciado Carlos Enrique Och, no se tiene conocimiento de quién tenía a la fecha de su contratación la responsabilidad de solicitar la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos, en virtud que la actual administración inicio labores en el año 2012 y dicho licenciado inició labores en el período 2011. c) Para el Período 2013, el cual es objeto de la presente auditoría, no fue requerida la constancia en mención, ya que para la continuación de la contratación se realiza a través de prórroga contractual, la cual se inicia en el período anterior o sea 2012 y las personas contratadas no optaron a ningún nuevo cargo público, por lo que no se hace necesaria la presentación de la constancia en virtud que el artículo 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, establece "... Para que una persona pueda optar a un nuevo cargo público sin que haya transcurrido el plazo de la prescripción (sic), bastará con que presente constancia extendida por la Contraloría Genral (sic) de Cuentas de que no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente " ... d) Además de lo mencionado el Licenciado Carlos Enrique Och, continuó sus labores en el periodo 2013, pero fue rescindido su contrato el día 15 de enero del mismo año, por lo que aún no había transcurrido el tiempo que establece la Ley para la presentación de la Constancia en mención, si se toma en cuenta el inicio de un nuevo período. Cabe mencionar nuevamente que dicho licenciado no tomó ningún cargo público nuevo en el período 2013. e) Se hace de su conocimiento que a la fecha por el requerimiento realizado por la Contraloría General de Cuentas el 22 de septiembre de 2014, la Subdirectora de Recursos Humanos solicitó su Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, la cual se encuentra en trámite en la Unidad encargada de extenderla; esto como cumplimiento a los requerimientos realizados por la Contraloría General de Cuentas y la cual será presentada al momento de obtenerla, ya que se está consultando constantemente pero aún no se encuentra en la Unidad encargada de entregarla".

Comentario de Auditoria

Se confirma el hallazgo en virtud que la responsable no aportó pruebas de la presentación de las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos por parte del personal obligado; además en el memorándum 01-2013 de fecha 07 de enero de 2013; la Subdirectora Interina de Recursos Humanos y el Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Juventud, giran la instrucción para que todos los colaboradores bajo los renglones 011 y 022 presenten en un plazo que vence el lunes 14 de enero de 2013, el finiquito actual.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18 para:

Cargo	Nombres y Apellidos	Valor Q.
Subdirectora de Recursos Humanos	Crista Geraldina Girón Arévalo	3,000.00
Total:		Q.3,000.00



Hallazgo No. 2

Falta de Presentación de Informes de Gestión

Condición

El Consejo Nacional de la Juventud, no presentó los informes cuatrimestrales de gestión, generados por el SICOIN WEB, los cuales debieron ser entregados a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, correspondientes al ejercicio fiscal 2013. En su lugar presentaron a la Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia – SEGEPLAN-, los siguientes informes: Primer Informe Cuatrimestral, de avance de metas e indicadores de desempeño y Calidad del Gasto Público; Segundo Informe Cuatrimestral, de avance de metas e indicadores de desempeño y Calidad del Gasto Público y Tercer Informe Cuatrimestral, de avance de metas e indicadores de desempeño y Calidad del Gasto Público.

Criterio

El Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo 240-98, en su Artículo 22. Evaluación Presupuestaria, tercer párrafo indica: "Presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, un informe del cuatrimestre inmediato anterior a dichas fechas, sobre el avance de los programas, subprogramas y proyectos, así como sobre la asistencia financiera y los ingresos percibidos en forma analítica y debidamente codificados, en los formularios y conforme instructivos que dicha Dirección proporcione; y..."

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.26 Informes de Gestión, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan elaborar y remitir los informes con enfoque gerencial al ente rector y autoridad competente, sobre la ejecución presupuestaria y de su gestión. La unidad especializada de cada ente público, debe solicitar y consolidar la información de todas las unidades ejecutoras, para elaborar y remitir el informe de ejecución presupuestaria y de gestión, en los plazos y bajo las características establecidas por el ente rector y autoridad competente. Estos informes deben formar parte del proceso de rendición de cuentas a todo nivel."

Causa

El Encargado de Presupuesto, no preparó los informes de gestión como parte del proceso de rendición de cuentas.

**Efecto**

Impedimento para la evaluación de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.

Recomendación

Que la Directora General, verifique que el Subdirector Financiero, supervise al Encargado de Presupuesto, para que genere y presente los Informes de Gestión mensualmente, en base a las metas programadas (Terminales e Intermedias) en el Plan Operativo Anual.

Comentario de los Responsables

Carlos Enrique Och S.O.A, Subdirector Financiero, periodo del 01/01/2013 al 15/01/2013, según oficio sin número de fecha 10 de noviembre del 2014, manifiesta: "Que lo indicado por la Auditora Gubernamental Licenciada Ana Claudia Caal Mejía y el Supervisor Gubernamental Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo, no es procedente la aplicación de dicho hallazgo para mi persona, derivado a que con fecha 15 de enero de 2013, fui notificado de la Rescisión de mi contrato laboral, Referente al puesto de trabajo que ocupaba como SUBDIRECTOR FINANCIERO del Consejo Nacional de la Juventud, con efectos a partir de la fecha dieciséis (16) de enero de dos mil trece (2013), según ACUERDO INTERNO No. 06-2013, de fecha 15 de enero de 2013. Con base a lo indicado en El Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 240-98, Artículo 22. Se refiere a presentar los informes dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero. Por lo que demuestro que mi gestión durante el ejercicio fiscal para el año 2013, solo laboré 10 días hábiles, razón por lo que ya no me fue posible cumplir con lo emanado en dicho Acuerdo Gubernativo 240-98 Reglamento de la Ley Orgánico del Presupuesto, Artículo 22."

Alvaro Augusto Alvarez Diéguez, Subdirector Financiero, periodo del 16/01/2013 al 31/12/2013

Según oficio Ref.Oficio SF-CNJ-229-2014 de fecha 10 de noviembre de 2014, manifiesta: "Según Oficios de la Dirección General del Consejo Nacional de la Juventud: CNJ-DG-0094-2013; 0219-2013, 002-2014, de fechas 2 de mayo de 2013; 3 de septiembre de 2013 y 7 de enero de 2014, se presentaron a la Licenciada Ekaterina Arbolievna Parrilla Artuguina, Secretaria de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, SEGEPLAN, los informes Cuatrimestrales los avances de metas e indicadores de desempeño y Calidad del Gasto Público, Física y Electrónicamente. (adjunto Informes Cuatrimestrales). Debido al número de informes mensuales y Cuatrimestrales que se deben elaborar según los Decretos 13-2013; 30-2012, libre acceso a la información entre otros, el encargado de presupuesto, no preparó los informes de Gestión como parte del proceso de rendición de cuentas, ante la Dirección Técnica del Presupuesto correspondientes al año 2013. Además le manifiesto que para no volver a incumplir lo indicado en el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo 240-98 en su artículo 22, Evaluación Presupuestaria, Tercer Párrafo, le indico que ya se presentaron los dos



informes de gestión correspondientes a los primeros dos cuatrimestres del año 2014, ante la Dirección Técnica del Presupuesto. (Adjunto dos informes).”

Marlon Leonel Alvarado Natareno, Encargado de Presupuesto, periodo del 01/01/2013 al 31/12/2013

En su oficio sin número de fecha 07 de noviembre del 2014, manifiesta: “Según oficio CNJ-DG-0285-2014 donde se notifica de lo indicado en el párrafo anterior y lo establecido en el Oficio CGC-DADG-ODH-080-2014 en la parte de Hallazgos relacionados con el cumplimiento a Leyes y regulaciones aplicables; Hallazgo No. 2 “Falta de presentación de Informes de Gestión” que literalmente indica: “Condición: El Consejo Nacional de la Juventud no presentó los informes cuatrimestrales de gestión, generados por el SICOIN WEB, los cuales debieron ser entregados a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, correspondientes al ejercicio fiscal 2013. En su lugar presentaron a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN-, los siguientes informes: Primer Informe Cuatrimestral, de avance de metas e indicadores de desempeño y Calidad del Gasto Público; Segundo Informe Cuatrimestral, de avance de metas e indicadores de desempeño y Calidad del Gasto Público y Tercer Informe Cuatrimestral, de avance de metas e indicadores de desempeño y Calidad del Gasto Público”. **Defensa** (sic): De conformidad con las atribuciones del puesto (copia adjunta), se hace constar que no era parte de las responsabilidades y tampoco se requirió por escrito al Encargado de Presupuesto del Consejo Nacional de la Juventud, en el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, la elaboración de los Informes de Gestión como parte del proceso de rendición de cuentas, tomando como base lo estipulado en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03 en sus numerales siguientes:

- El numeral 1.9 INSTRUCCIONES POR ESCRITO, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios. Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional.
- Por otro lado las Normas Generales de Control Interno Gubernamental establecen en el numeral 2.2 Organización Interna de la Entidades revela que la ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna”.



- En el numeral 4.26 INFORMES DE GESTIÓN, establece “La máxima autoridad (sic) de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan elaborar y remitir los informes con enfoque gerencial al ente rector y autoridad competente, sobre la ejecución presupuestaria y de su gestión. La unidad especializada de cada ente público, debe solicitar y consolidar la información de todas las unidades ejecutoras, para elaborar y remitir el informe de ejecución presupuestaria y de gestión, en los plazos y bajo las características establecidas por el ente rector y autoridad competente. Estos informes deben formar parte del proceso de rendición de cuentas a todo nivel”. El reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo 240-98 en su artículo 22 EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA. **Las Unidades De Administración Financiera** (sic) de cada entidad centralizarán la información sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos; para ello deberán: Inciso c) Presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, un informe del cuatrimestre inmediato anterior a dichas fechas, sobre el avance de los programas, subprogramas y proyectos, así como sobre la asistencia financiera y los ingresos percibidos en forma analítica y debidamente codificados, en los formularios y conforme instructivos que dicha Dirección proporcione.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido que el Subdirector Financiero en sus comentarios, indica que el Encargado de Presupuesto, no preparó los Informes de Gestión del ejercicio 2013, como parte del proceso de rendición de cuentas y no los presentó ante la Dirección Técnica del Presupuesto. Se excluye de la acción legal y administrativa al señor Carlos Enrique Och, S.O.A. Subdirector Financiero, porque su contrato fue rescindido el 16/01/2013 según consta en fotocopia de Acuerdo Interno No. 06-2013 que forma parte de los papeles de trabajo y se confirma para el señor Alvaro Augusto Alvarez Diéguez, quien fungió como Subdirector Financiero del 16/01/2013 al 31/12/2013 y para el señor Marlon Leonel Alvarado Natareno, Encargado de Presupuesto por el periodo del 01/01/2013 al 31/12/2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18 para:

Cargo	Nombres y Apellidos	Valor Q.
Subdirector Financiero	Alvaro Augusto Alvarez Diéguez	3,000.00
Encargado de Presupuesto	Marlon Leonel Alvarado Natareno	3,000.00
Total:		Q.6,000.00



6.2 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

La anterior Auditoría de Cumplimiento fue realizada al ejercicio 2,011 y las recomendaciones incluidas en el informe, fueron atendidas en su totalidad.

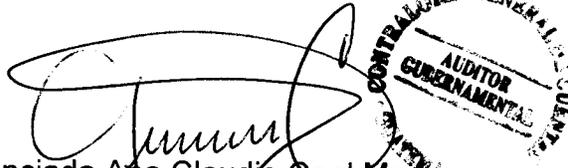
7 AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe y las autoridades de la entidad, durante el período auditado, son las siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Mayra Alejandra Carrillo de León	Directora General	01/01/2013	31/12/2013
2	Héctor Alfredo Ruiz Fuentes	Director Ejecutivo	01/01/2013	31/12/2013
3	Carlos Enrique Och S.O.A.	Subdirector Financiero	01/01/2013	15/01/2013
4	Álvaro Augusto Álvarez Diéguez	Subdirector Financiero	16/01/2013	31/12/2013
5	Aida Gabriela Márquez Liberato	Subdirectora Administrativa	01/01/2013	31/12/2013
6	Crista Geraldina Girón Arévalo	Subdirectora Interina de Recursos Humanos	01/01/2013	01/05/2013
7	Crista Geraldina Girón Arévalo	Subdirectora de Recursos Humanos	02/05/2013	31/12/2013
8	Marlon Leonel Alvarado Natareno	Encargado de Presupuesto	01/01/2013	31/12/2013



8 COMISIÓN DE AUDITORÍA



Licenciada Ana Claudia Caal Mejía
Auditora Gubernamental
Administradora Pública, colegiado No. 15,872
Colegio de C.C.E.E

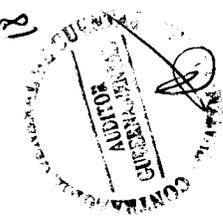


Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
Supervisora Gubernamental
Licenciada en Informática y
Administración de Negocios,
Colegiado 12,660
Colegio de C.C.E.E

Informe conocido por



Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Director a.i. de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

DADG-0022-2014

Guatemala, 18 de septiembre de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICENCIADA ANA CLAUDIA CAAL MEJIA

En cumplimiento a los artículos 2, 4 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 3, 4, 5, 37 y 51 del Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley; esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA -CONJUVE-, cuentadancia No. C2-81, para que realice(n) Auditoría Especial de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; esta Auditoría, será supervisada por el LICENCIADO LUIS NOE CARCAMO PORTILLO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (emitidas por la INTOSAI), Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, así como Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Para lo cual, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos y de actualización de datos y el cumplimiento de regulaciones legales.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría Especial de Cumplimiento es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE GUATEMALA

RECIBIDO
DIRECCION GENERAL

Asistente

POR: Julissa FECHA: 2/10/2014 14:35

"Juntos por un Guatemala honesta y transparente"





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
NOMBRAMIENTO DE SUPERVISIÓN



DADG-0080-2014

Guatemala, 12 de noviembre de 2014

Auditor (es) Gubernamental (es):

LICENCIADA CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO

Sírvase tomar nota que a partir de la presente fecha, se le designa para que concluya el proceso de SUPERVISIÓN, en el **CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – CONJUVE-**, con cuentadancia No. C2-81, derivado del Nombramiento número **DADG-0022-2014**, en sustitución del Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo.

La función es orientar técnicamente a (el) (los) auditor (es) designados según el nombramiento identificado en el párrafo anterior, a efecto de concluir el proceso de supervisión de los papeles de trabajo, observando los plazos fijados y aplicando para ello la metodología de trabajo de la Auditoría Gubernamental.



[Signature]
Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Director a.i. de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas



[Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.

[Handwritten signature]
17/11/2014
09:00 hrs

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas

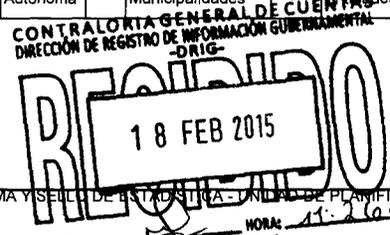
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 0210-2015



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES													
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMIS	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA -CONJUVE-												
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:													
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales												
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	C2-81												
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN												
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DADG-0022-2014 Y DADG-0080-2014												
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2014												
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) O PROFESIONAL(ES) ASIGNADO(S)	LICDA. ANA CLAUDIA CAAL MEJÍA Y LICDA. CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO FIRMA: LICDA. ANA CLAUDIA CAAL MEJÍA, C. A.												
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)													
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>01</td><td>01</td><td>2013</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>31</td><td>12</td><td>2013</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS: 12	Día	Mes	Año	01	01	2013	Día	Mes	Año	31	12	2013
Día	Mes	Año											
01	01	2013											
Día	Mes	Año											
31	12	2013											



2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	TIPO DE OBRA	*No. Obras Monto
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q -	Puentes	Q -
Saldo anterior*	Q -	Pavimentos	Q -
Ingresos	Q -	Edificios Escolares	Q -
Egresos	Q -	Otros edificios	Q -
*Ingresar únicamente si es examen especial		Salón usos múltiples	Q -
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		Const. Y Mant. Carretera	Q -
3.1 *SANCIÓN		Instalaciones Deportivas	Q -
Cantidad	Tipo de hallazgo	Sistema de Agua Potable	Q -
	Cl C	Drenajes	Q -
2		Energía Eléctrica	Q -
		Otros	Q -
Monto en Q.	Fundamento Legal	TOTAL	0 Q -
Q.9,000,00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.	*Si es más de una obra agregar anexo	
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO		6 OBSERVACIONES	
Cantidad	Tipo de hallazgo	No se auditó, ingresos y egresos. Se evaluaron aspectos relacionados con el Plan Operativo Anual, Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores, Presentación de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de actualización de datos, en el periodo auditado.	
0	Cl C		
3.3 *DENUNCIA			
Cantidad	Tipo de hallazgo		
0	Cl C		
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -			
4 PRESUPUESTO			
Presupuesto Asignado	Q -		
Modificaciones (+) ó (-)	Q -		
Vigente	Q -		
Ejecutado	Q -		
Por devengar	Q -		

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LICDA. CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO	SUPERVISORA GUBERNAMENTAL	
LICDA. ANA CLAUDIA CAAL MEJÍA	AUDITORA GUBERNAMENTAL	



ANEXO DEL NUMERAL 3.1

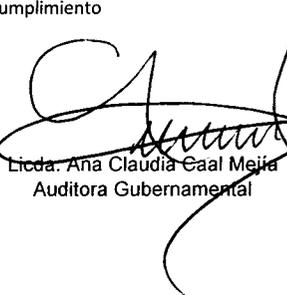
No.	TITULO DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			RESPONSABLES		MONTO SANCIONES	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO	DENUNCIAS	FORMULACIÓN DE CARGOS	SANCIÓN	CARGO	NOMBRE		
1	Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos	XX				XX	Subdirectora de Recursos Humanos	Crista Geraldina Girón Arévalo	Q 3.000,00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
2	Falta de Presentación de Informes de Gestión	XX				XX	Subdirector Financiero	Alvaro Augusto Alvarez Diéguez	Q 3.000,00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
							Encargado de Presupuesto	Marlon Leonel Alvarado Natareno	Q 3.000,00	
TOTAL HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO									Q 9.000,00	

RESUMEN

2 Hallazgos de Cumplimiento

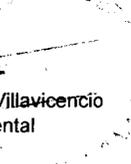
Q 9.000,00

Q9.000,00


 Licda. Ana Claudia Gaal Mejía
 Auditora Gubernamental




 Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
 Supervisora Gubernamental





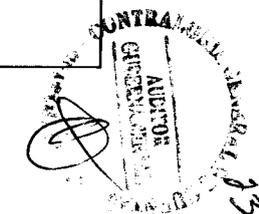


Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	Consejo Nacional de la Juventud, Presidencia de la República -CONJUVE- /	Dirección de la Entidad	32 calle 9-10 Zona 11, Colonia Granai I /
No. de Cuentadancia	C2-81 /	Tel. de la Entidad	24980800
Tipo de Auditoría	Auditoría Especial de Cumplimiento /	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2013 /
Nombramiento	DADG-0022-2014 y DADG-0080-2014 /	No. De Nota de Auditoría y Fecha	
Auditor Gubernamental	Licda. Ana Claudia Caal Mejía /	Supervisor	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio /

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES						
1	<p>INCUMPLIMIENTO CON RELACIÓN A LAS CONSTANCIAS TRANSITORIAS DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS</p> <p>Condición El Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, no requirió las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, a todos los funcionarios y empleados obligados, durante el periodo auditado, requisito obligatorio para tomar posesión de un cargo o empleo público. Las constancias no presentadas, corresponden a: Carlos Enrique Och, Subdirector Financiero y Crista Geraldina Girón Arévalo, Subdirectora de Recursos Humanos.</p> <p>Recomendación Que la Directora General, verifique que el Director Ejecutivo y la Subdirectora de Recursos Humanos, requieran la totalidad de documentos necesarios previo a la toma de posesión de un cargo o empleo público.</p>	Subdirectora de Recursos Humanos				
2	<p>FALTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN</p> <p>Condición El Consejo Nacional de la Juventud, no presentó los informes cuatrimestrales de gestión, generados por el SICOIN WEB, los cuales debieron ser entregados a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, correspondientes al ejercicio fiscal 2013. En su lugar presentaron a la Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, los siguientes informes: Primer Informe Cuatrimestral, de avance de metas e indicadores de desempeño y Calidad del Gasto Público; Segundo Informe Cuatrimestral, de avance de metas e indicadores de desempeño y Calidad del Gasto Público y Tercer Informe Cuatrimestral, de avance de metas e indicadores de desempeño y Calidad del Gasto Público.</p>	Subdirector Financiero Encargado de Presupuesto				

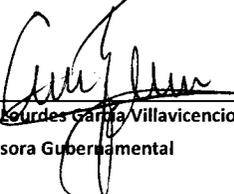


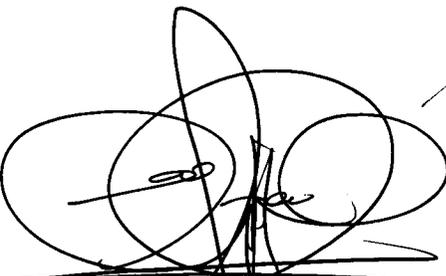
	<p>Recomendación Que la Directora General, verifique que el Subdirector Financiero, supervise al Encargado de Presupuesto, para que genere y presente los Informes de Gestión mensualmente, en base a las metas programadas (Terminales e Intermedias) en el Plan Operativo Anual</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

FECHA

Guatemala, 17 de noviembre de 2014

f)  
 Licda. Ana Claudia Caal Mejia
 Auditor Gubernamental

f)  
 Licda. Claudia Lourdes Garcia Villavicencio
 Supervisora Gubernamental

f)  
 Licda. Mayra Alejandra Carrillo de León
 Directora General
 Consejo Nacional de la Juventud, Presidencia de la República,
 -CONJUVE-

22

